



Referencia:	2021/1339C
Procedimiento:	Expedientes de contratación (temporal, nombramiento interino)
Interesado:	
Representante:	
CONCEJALIA DE PERSONAL	

E D I C T O

1

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en sesión de fecha 14 de septiembre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

“10. CONCEJALIA DE PERSONAL.

Referencia: 2021/1339C.

PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DE PERSONAL DE OFERTA PARA SUSTITUCIÓN DE VACANTES DE DOS PUESTOS DE CONSERJE DE CULTURA PARA PROGRAMA “ALHAMA 2021. CULTURA SEGURA”

Visto el informe de necesidad urgente de cubrir los puestos de Conserje de Cultura, presentado por la Concejalía de Cultura y Patrimonio, de fecha 8/09/21, dado que el puesto de Conserje a jornada completa se encuentra en situación de baja por enfermedad y el Conserje a tiempo parcial que ha causado baja voluntaria, lo que hace necesario cubrir dichos puestos para la continuidad de los servicios que se venían prestando y al menos hasta el 31 de diciembre de 2021 que finalizaría el proyecto de “**Alhama 2021. Cultura Segura**”.

Examinados los informes de la Sección de Personal y de Intervención emitidos al respecto.

Resultando, que por Decreto de Alcaldía nº 5067/2020 de fecha 31/12/2020, se aprobó por urgencia, la convocatoria del nombramiento de funcionario/a interino/a, para cubrir dos puestos de Conserje durante un año, un puesto a jornada completa y otro con jornada de 20 horas semanales, para la ejecución del proyecto de carácter temporal denominado “Alhama2021. Cultura Segura”.

Considerando la posibilidad de nombramiento de funcionario interino contemplada en el artículo 10 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dado que para el presente supuesto se da la circunstancia prevista en el apartado 1.b) para la sustitución transitoria de su titular, y 1.c) para la ejecución de programa de carácter temporal.

Considerando para la selección de personal funcionario interino lo determinado en el artículo 10.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015 y en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que se ha de ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; así como, en el artículo 27 del Real Decreto 364./1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de carácter supletorio para esta Administración.

Considerando, con sujeción a las normas citadas, la lista de espera definitiva de Conserjes aprobada por decreto de Alcaldía núm. 1.312, de 5 de abril de 2019, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 21 de agosto de 2018, que está constituida por orden de puntuación de los/as aspirantes para la provisión temporal de plazas o puestos de Conserje. Y considerando la regulación de la gestión de la lista de espera fijada en las Bases de la Bolsa de Trabajo que rigen la selección de personal no permanente en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, publicadas en el BORM núm. 110 de 16 de mayo de 2011, y su modificación publicada en el BORM núm. 163, de 16 de julio de 2012.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la oferta de nombramiento de funcionarios interinos para sustitución por un periodo estimado de tres meses, de dos puestos de conserje de Cultura, uno a jornada completa y otro a jornada de 20 horas semanales, nombrados conforme a la Convocatoria aprobada por urgencia por Decreto de Alcaldía nº 5067/2020 de fecha 31/12/2020 para la ejecución del proyecto de carácter temporal denominado “Alhama 2021. Cultura Segura”, tras producirse la baja temporal por enfermedad el primero, y baja voluntaria del segundo.

Los puestos referidos a jornada completa tienen las siguientes características:

Naturaleza: Funcionario/a; Carácter: Interino/a; Grupo/Subgrupo: AP; Nivel: 12; Complemento Específico mensual: 382'67; Escala: Administración General; Subescala: Subalterna; Clase: Conserje.

Segundo.- La oferta se realizará los/las candidatos/as correspondientes de la lista de espera de Conserjes, continuando con el siguiente en orden del último aviso realizado en esta convocatoria, debiendo realizarse en todo caso, el aviso de la oferta al/la interesado/a en los términos determinados en el apartado c) de la base séptima de la Bolsa de Trabajo.

Tercero.- Facultar a la Concejalía de Personal para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo, y publicar esta oferta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento”.

Lo que se publica en el día de la fecha para general conocimiento.